

## **582-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las ocho horas con cuarenta y cuatro minutos del veinticinco de abril de dos mil diecisiete.-

### **Proceso de renovación de estructuras del partido Nueva Generación en el cantón de Nandayure de la provincia de Guanacaste.**

Este Departamento, mediante auto 478-DRPP-2017 de las nueve horas con cincuenta y tres minutos del siete de abril de dos mil diecisiete, le comunicó al partido Nueva Generación que quedaba pendiente un delegado territorial propietario, en virtud de que la señora Carmen María Quirós Arias, cédula de identidad 204380468, fue designada en ausencia como delegada territorial propietaria y a la fecha no constaba en el expediente del partido político la carta de aceptación a ese puesto.

En fecha dieciocho de abril del año en curso se recibe en la ventanilla única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos la carta de aceptación de la señora en mención.

En virtud de lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas, se logra determinar que la inconsistencia señalada en la resolución de cita fue subsanada. La renovación de estructuras del partido de cita, en relación con la referida asamblea, quedó integrada de la siguiente manera:

#### **GUANACASTE NANDAYURE**

##### **COMITE EJECUTIVO**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
204380471	SHIRLEY SANCHEZ CARRANZA	PRESIDENTE PROPIETARIO
110780265	JOHAN VILLEGAS CAMPOS	SECRETARIO PROPIETARIO
601530814	EMILIANO GERARDO MATA CHAVARRIA	TESORERO PROPIETARIO
601960844	GIOVANNI JIMENEZ GOMEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
111220937	ROSA DAMARIS SOTO VALENCIA	SECRETARIO SUPLENTE
501900775	GEOVANNI CHAVARRIA SIBAJA	TESORERO SUPLENTE

##### **FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112030534	JOHAN ALBERTO VEGA PARRA	FISCAL PROPIETARIO

##### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204380468	CARMEN MARIA QUIROS ARIAS	TERRITORIAL
601530814	EMILIANO GERARDO MATA CHAVARRIA	TERRITORIAL
204380471	SHIRLEY SANCHEZ CARRANZA	TERRITORIAL
110780265	JOHAN VILLEGAS CAMPOS	TERRITORIAL
601960844	GIOVANNI JIMENEZ GOMEZ	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**

MCV/smm/mao

C: Expediente N° 131-2012, partido Nueva Generación

Ref: Doc. 4678-2017.